



4ª Semana Estatal por la Biodiversidad Agrícola
22-28 de septiembre de 2014

Manifiesto por el derecho de los agricultores y agricultoras a vender sus propias semillas de variedades tradicionales

En el contexto de una agricultura campesina diversificada y desde la perspectiva agroecológica, la gestión de la biodiversidad agrícola es clave para mantener la sostenibilidad de las explotaciones familiares y conseguir la soberanía alimentaria. Así, las variedades tradicionales¹ y semillas libres² permiten a las fincas agrarias reforzar su resiliencia a las perturbaciones exteriores, los cambios climáticos, ambientales o las crisis de mercado; aumentar la estabilidad del agrosistema; y reducir el grado de dependencia del complejo agroindustrial de producción de semillas y agroquímicos.

Las variedades tradicionales muestran una mayor adaptación a las condiciones de cultivo de la agricultura ecológica y campesina, ya que han sido seleccionadas en el contexto de una agricultura con bajo aporte de insumos externos, buscando su adaptación a las condiciones edafoclimáticas y de patógenos locales. No se han seleccionado buscando la productividad, como las semillas industriales, sino los usos y cualidades específicas que, por un lado, se ajusten a las exigencias del agrosistema y, por el otro, diversifiquen la base alimentaria de la sociedad tradicional. Son una herencia cultural de gran importancia que no debe desaparecer, al igual que las culturas y saberes tradicionales a las que van ligadas, ya que son fruto de una coevolución con la naturaleza. Las variedades tradicionales permiten a los agricultores y agricultoras recuperar el control sobre sus cultivos, manteniendo así los saberes agrarios sostenibles.

Los agricultores, agricultoras y redes de semillas participan activamente en su conservación, intercambio y uso en sus fincas, en la recuperación y difusión de los conocimientos campesinos sobre prácticas culturales y el manejo de agroecosistemas tradicionales, que representan un patrimonio irremplazable y que irremisiblemente se está perdiendo en la actualidad. De igual modo las personas consumidoras participan, de forma activa, en muchos de los procesos a nivel local y territorial ligados a la recuperación de variedades locales³.

El contexto legislativo

A nivel internacional, la FAO, junto con los gobiernos de más de 130 países, puso en marcha en 2004 el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) que, en su artículo 9, defiende el Derecho de los agricultores a producir y vender sus propias semillas. En 2006, en el Estado español, se aprobó la Ley 30/2006 de semillas y plantas de vivero, que

¹ Son variedades originadas por un proceso de mejora que han practicado los agricultores y agricultoras a través de métodos tradicionales desde los orígenes de la agricultura hasta nuestros días. Gracias a este proceso continuo de mejora, estas variedades de cultivo están adaptadas a las actuales condiciones locales de clima y suelo y presentan resistencias frente a plagas, enfermedades y condiciones edafoclimáticas difíciles. Además permiten la autogestión de la producción, ya que agricultores y agricultoras ganan independencia y autonomía al poder seleccionar sus propias semillas e ir adaptándolas a sus necesidades, sin tener que comprarlas anualmente. Estas variedades están presentes en la cultura y gastronomía campesina y tradicional ya que desde hace miles de años forman parte de los hábitos de alimentación de los lugares donde se cultivan (RAS 2011a).

² Son variedades de cultivo que aglutinan las variedades de dominio público, variedades locales / tradicionales y variedades comerciales descatalogadas, todas ellas de polinización abierta obtenidas a través de método de mejora convencional (RAS 2011a).

³ En el presente texto se recogerán las menciones "locales, antiguas, autóctonas, campesinas y del país", para citar a las variedades tradicionales.



está vigente en la actualidad. Esta ley incorporó elementos del Tratado, abre las puertas a una regulación específica sobre el uso de los recursos fitogenéticos para su conservación *in situ*, por parte de agricultores y agricultoras. Además insta a las Administraciones Públicas a establecer mecanismos que:

- faciliten la conservación, utilización y comercialización de las semillas cultivadas en sus fincas;
- la protección de los conocimientos tradicionales;
- su participación en la adopción de decisiones sobre asuntos relativos a las variedades tradicionales y reparto de beneficios derivados del uso de los recursos fitogenéticos.

En mayo de 2013 la Comisión Europea presentó la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la producción y comercialización de los materiales de reproducción vegetal (Reglamento sobre materiales de reproducción vegetal - MRV) ⁴. En documento presentado y aprobado con un objetivo claro de simplificación de procedimientos va en la misma sintonía que la política dominante sobre la producción y comercialización de material de reproducción vegetal. Este documento se enmarca en un contexto de control, certificación, sanidad y registro ligado a una producción industrial, burocratizada y deslocalizada, que no es favorable a los sistemas agroecológicos de producción, a la biodiversidad agrícola, a los derechos del agricultor a vender sus propias semillas y a la puesta en marcha de microempresas de semillas de variedades tradicionales. Actualmente se encuentra en fase de reelaboración y su futuro es incierto.

Así, la utilidad de la normativa de semillas vigente está cuestionada desde las organizaciones preocupadas por el intercambio y venta de variedades locales. Esta preocupación se debe, entre otras cosas, al incremento en la pérdida de biodiversidad agrícola y a las restricciones impuestas a los propios agricultores y agricultoras, a usar y vender sus semillas de variedades locales. En el caso del Estado español, las diferentes transposiciones han ido encaminadas a proteger el mercado de semillas y la apropiación privada de la biodiversidad cultivada, en detrimento de la conservación del patrimonio genético agrícola común; y a establecer trabas a las iniciativas de uso e intercambio de variedades en peligro de erosión genética, en vez de facilitar su cultivo con un marco normativo más amable. Recordamos que el Estado español es el único en la Unión Europea que cultiva transgénicos a escala comercial, lo que compromete la gestión dinámica y sostenible de las variedades locales y su propia integridad. Por ello exigimos la puesta en marcha instrumentos jurídicos para llegar a una agricultura, ganadería, transformación, distribución y consumo libre de transgénicos.

Propuestas y peticiones

Desde la Campaña "Cultiva diversidad. Siembra tus derechos" instamos al Gobierno Español a poner en marcha las políticas necesarias para hacer efectivos los Derechos de los agricultores y agricultoras a conservar, utilizar y comercializar variedades tradicionales. Estos recursos genéticos agrícolas deben poder formar parte de sus medios de vida.

Pretendemos inducir un cambio en normas jurídicas y en las políticas gubernamentales que consideramos injustas a la luz de los principios que rigen nuestra vida social, y con los fundamentos constitucionales del Estado democrático.

Por ello, promovemos la venta de semillas por parte de los propios agricultores y agricultoras como un acto público, no violento, consciente y político, contrario a la ley, cometido con el propósito de

4 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la producción y comercialización de los materiales de reproducción vegetal (Reglamento sobre materiales de reproducción vegetal). 06-05-2013. COM (2013) 262 final - 2013/0137 (COD). En línea: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2013:0262:FIN:ES:PDF>



ocasionar el cambio en la legislación y la actuación del gobierno. Actuando de este modo apelamos al sentido de justicia social y ambiental, y declaramos que, según nuestra opinión, los principios de la cooperación social entre personas que hacen posible el pleno derecho a la alimentación no están siendo respetados al prohibir a los agricultores y las agricultoras la venta de sus semillas. Las variedades tradicionales son un recurso esencial para obtener alimentos sanos, respetando el ambiente mediante el uso correcto de los recursos naturales, potenciando la cultura rural, los valores éticos y la calidad de vida.

Además, instamos al Gobierno español a que desarrolle mecanismos políticos, administrativos y legales que apoyen la gestión dinámica de las variedades locales en el marco de una agricultura campesina. En particular:

- El respeto la venta directa de sus semillas por parte de agricultores y agricultoras como complemento de su actividad. Esta actividad debe quedar fuera del ámbito de aplicación de la legislación de semillas y debe estar exenta de las mismas exigencias que el resto de operadores.
- Las microempresas artesanales que producen y comercializan semillas de variedades locales necesitan reglas adaptadas a su actividad, completamente diferente a la que realizan las grandes empresas de semillas de producciones deslocalizadas y distribución kilométrica.
- Son necesarias reglas adaptadas para la autorización de comercialización de las variedades para la agricultura ecológica y para la agricultura a pequeña escala.
- Las personas productoras y consumidoras deben tener la posibilidad de elegir los alimentos que consumen y las plantas que cultivan. Demandamos transparencia en los métodos de selección utilizados para generar las variedades y la propiedad intelectual que gestiona su uso. Esta información debe constar obligatoriamente en el etiquetado.
- Mantenimiento de un sistema público de control y certificación de las semillas.

Promotores de la Campaña

Red estatal de Semillas "Resembrando e Intercambiando" (Coordinadora estatal que aglutina a las siguientes entidades: Centro Zahoz (junto con sus entidades Red de Guardianes de Semillas y la Asociación para el Desarrollo y Estudio de la Agroecología) (Castilla León), CIFAES-Universidad Paulo Freire Tierra de Campos (Castilla León), Red Canaria de Semillas (Canarias), Xarxa Catalana de Graners (Catalunya), Gaiadea - Les Refardes (Catalunya), Esporus - L' Era (Catalunya), Ecollavors (Catalunya), Triticatum (Catalunya), Llavors d' Ací (Pais Valencià), Asociación Albar (Pais Valencià), Associació de Varietats Locals de les Illes Balears (Illes Balears), Asociación APAEM - Banc de Llavors de Menorca (Illes Balears), Red de Semillas de La Rioja (La Rioja), Red Extremeña de Semillas (Extremadura), Red de Semillas de Cantabria (Cantabria), Rede Sementes Galega (Galiza), Red Andaluza de Semillas "Cultivando Biodiversidad" (Andalucía), Red de Semillas de Aragón (Aragón), Nafarroako Hazien Sarea - Red de Semillas de Navarra (Navarra), Red Murciana de Semillas (Región de Murcia), Red de Agroecología y Ecodesarrollo de la Región de Murcia (Región de Murcia) y Euskal Erico Hazien Sarea - Red de Semillas de Euskadi (Euskadi).